

administración local**AYUNTAMIENTOS****MIGUEL TURRA****ANUNCIO**

Mediante Decreto de Alcaldía n.º 2026/1922, de fecha de 14 de septiembre de 2026, se ha aprobado el listado definitivo de admitidos/as y excluidos/as del proceso selectivo de una plaza de Técnico/a de Administración Financiera y Gestión Tributaria, vacante en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, en ejecución de la Oferta de Empleo Público del año 2026, siguiente:

Finalizado el plazo para subsanar defectos o errores que han motivado la exclusión u omisión de los aspirantes para la provisión de una plaza de Técnico/a de Administración Financiera y Gestión Tributaria, vacante en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, en ejecución de la Oferta de Empleo Público del año 2026 (BOP n.º 75, de 21 de abril de 2026), cuya convocatoria ha sido publicada en el BOE n.º 150 de fecha 20 de junio de 2026.

Tras su examen y, dado que no se han presentado subsanaciones, se procede a aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as a las mencionadas pruebas selectivas, con indicación respecto a éstos/as últimos/as de las causas de la exclusión.

De conformidad con lo establecido en las respectivas convocatorias y en la normativa de aplicación:

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Aprobar la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as a las meritadas pruebas, que figuran en el Anexo I de esta Resolución.

SEGUNDO.- El Tribunal Calificador del mencionado proceso selectivo estará compuesto por los miembros siguientes:

Presidenta Titular: D^a Irene Colmenero García.

Suplente: D^a Elena Gómez Lozano.

Secretaria Titular: D^a Alba Sánchez Rubio.

Suplente: D^a Carmen M^a Moreno Cobos.

1º Vocal Titular: D^a Isabel Trujillo Ángel.

Suplente: D^a Ana María Rincón Salcedo.

2º Vocal Titular: D^a Ana María Almagro De los Reyes.

Suplente: D^a Concepción García Moreno Martín De La Sierra.

3º Vocal Titular: D^a María Ángeles Pérez Costales.

Suplente: D. José Martín Moya Moreno.

TERCERO.- Convocar a los/as opositores/as admitidos/as y al Tribunal Calificador para la celebración del primer ejercicio de la fase de oposición prevista en las bases de la convocatoria el jueves, día 24 de septiembre de 2026, a las 10:00 horas en la Casa de la Cultura, sita en Calle Perlerines s/n, debiendo comparecer los/as aspirantes con bolígrafo color azul y DNI acreditativo de su personalidad.

CUARTO.- Ordenar la publicación de la presente Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>



ANEXO I

1- Listado de aspirantes admitidos/as ordenados/as alfabéticamente.

ADMITIDOS/AS:

	Aspirante (D.A. 7ª L.O. 3/2018)
1	JUAN MANUEL GOLDEROS GOMEZ - ***4967**
2	LAURA CARRANZA VALLEJO - ***8902**
3	RAQUEL MORAL PRADO - ***9818**

2- Listado de aspirantes excluidos/as ordenados/as con indicación de causa de exclusión.

EXCLUIDOS/AS:

	Aspirante (D.A. 7ª L.O. 3/2018)	Motivo de exclusión
1	ALEJANDRO SANCHEZ ARIAS - ***1600**	1
2	ALVARO JAVIER SANCHEZ - VALVERDE ALONSO - ***8831**	2, 3 y 4
3	CARMEN PILAR DIAZ VIZCAINO FERNANDEZ DEL MORAL - ***7782**	5
4	CRISTINA MORA VILLAR - ***8545**	5
5	TOMAS BARROSO MATEO - ***0150**	1

Causas de exclusión:

1.- No acredita el requisito establecido en la base 3.1.c) relativo a la acreditación de conocimientos de Ofimática Avanzada mediante formación específica en aplicaciones informáticas, ofimáticas, tratamiento de textos, hojas de cálculo y/o bases de datos, con una duración mínima de 40 horas lectivas, o certificación equivalente.

2.- No acredita el abono de la tasa por derechos de examen dentro del plazo establecido, conforme a lo dispuesto en las bases 4.2.a) y 5.3 de la convocatoria.

3.- No acredita la titulación exigida en la base 3.1.b) de la convocatoria, al aportar Diplomatura en Gestión y Administración Pública sin acreditar la equivalencia mediante la documentación exigida en las bases.

4.- No acredita el requisito establecido en la base 3.1.c) de la convocatoria, al no aportar ni experiencia profesional mínima de un año en puestos de Tesorería o Personal ni formación alternativa de 150 horas lectivas en materias propias del puesto, así como tampoco la acreditación de conocimientos de Ofimática Avanzada mediante formación mínima de 40 horas lectivas o certificación equivalente.

5.- No acredita el requisito establecido en la base 3.1.c) de la convocatoria, al no acreditar experiencia profesional mínima de un año en puestos de Tesorería o Personal, al no constar las funciones desempeñadas en la documentación aportada, ni aportar formación alternativa de 150 horas lectivas en materias propias del puesto. Asimismo, no acredita los conocimientos de Ofimática Avanzada mediante formación mínima de 40 horas lectivas o certificación equivalente.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo a los interesados que contra dicha Resolución podrán interponer recurso potestativo de reposición ante esta Alcaldía, en el plazo de 1 mes contado a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Igualmente podrán interponer alternativamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real en el plazo de 2 meses, de conformidad con lo

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>





establecido en los artículos 30, 112.3 y 114.1 c) de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 8, 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo.

En Miguelturra, a 14 de septiembre de 2026.- El Alcalde-Presidente, Luis Ramón Mohino López.

Anuncio número 2941

